



Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 1 de 1}

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 0315/05

Sucre, 19 de septiembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de septiembre de 2005, el Lic. Fidel Herrera Rellini Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital, hace conocer a todo el plenario la invitación cursada por el lic. Oscar Vargas Ortiz. Presidente del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para que asistan a los actos protocolares con motivo de conmemorarse el CXCIV aniversario de las efemérides Cívica Departamental del 24 de septiembre de 1810, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a programa adjunto.

Que, con motivo de la invitación cursada al H. concejo Municipal por el Lic. Gonzalo Arce Arancibia. Gerente General de Fancesa, para visitar las Ciudades de Cochabamba, Santa Cruz, y la Paz, para que tomen conocimiento de las operaciones que realiza CONCRETEC como industria, el Pleno del Órgano Deliberante ha aprobado el viaje a la Ciudad de Santa Cruz, de los Concejales, Fidel Herrera Rellini, Mary Echenique Sánchez, Hugo Tomas Loayza y Edmundo Yucra Flores.

Que, luego de varias consideraciones, el Pleno del Concejo por unanimidad ha dispuesto que los Concejales declarados en Comisión para viajar a la Ciudad de Santa Cruz, con motivo de la invitación realizada por el Gerente de Fancesa, para verificar los activos y tomen conocimiento de las operaciones que realizan la empresa; también asistan y participen en representación del Gobierno Municipal a los actos protocolares con motivo de conmemorarse el CXCIV aniversario de la efemérides Cívica Departamental del 24 de septiembre de 1810, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a programa adjunto.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numerales 4, de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Que los declarados en Comisión: Lic. Fidel Herrera Rellini, Sra. Mary Echenique Sánchez, Sr. Hugo Tomas Loayza y Sr. Edmundo Yucra Flores, con motivo de la invitación realizada por el Gerente de Fancesa, para verificar los activos y tomen conocimiento de las operaciones que realizan la empresa CONCRETEC – Santa Cruz; también asistan y participen en representación del Gobierno Municipal a los actos protocolares con motivo de conmemorarse el CXCIV aniversario de las efemérides Cívica Departamental del 24 de septiembre de 1810, de la Ciudad de Santa Cruz, de acuerdo a programa adjunto.

Art.2º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL